

SANTA CRUZ, 06 de Marzo de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°23, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Lista de Precios Andrómaco SA (Grupo Grünenthal Chile), vigente 2024.
- 7.- Certificado Exclusividad Productos Farmacéuticos Lab Andrómaco SA., Registros ISP
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, se adjunta Certificado de exclusividad de Laboratorio Andrómaco S.A., informa que es proveedor autorizado para comercializar en Chile los productos de Grünenthal Chilena Ltda., Laboratorios Silesia S.A. y Laboratorios Andrómaco S.A por lo tanto el único autorizado por el Organismo Regulador, Instituto de Salud Pública de Chile para elaborarlos y comercializarlos dentro del país de los siguientes productos: Elcal-D (cápsulas) I.S.P. F-11259/21, Elcal D Forte I.S.P. F-921/23, Nebido (ampolla) I.S.P. F-15205/20.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO SA., Rut: 76.237.266-5, por un monto de \$327.819.- I.V.A. incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)